

No. /2013 ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA DERMIGÓN, DERIVADOS DE
HORMIGÓN S. A.-----
CUANTÍA: US \$200,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
república del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de septiembre del dos
mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,**
NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparece el licenciado ANGEL AGNELIO RECALDE
NUNEZ, a nombre y en representación como Gerente y
Representante Legal de la **DERMIGÓN, DERIVADOS DE**
HORMIGÓN S. A., conforme consta de la copia del nombramiento
debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que se
adjunta a esta escritura pública como documento habilitante, y
debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas, en sesión celebrada el veintisiete de agosto del año
dos mil trece, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano,
residente en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, mayor
de edad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer en este
acto doy fe por haber presentado su cedula de ciudadanía cuya
copia se adjunta como documento habilitante. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presta la minuta,
siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que conste el aumento
de Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la



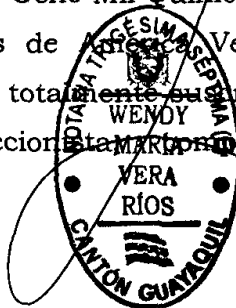
1 compañía anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.**
2 **A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
3 **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece y otorga esta escritura pú-
4 blica de Aumento del capital social y reforma de los Estatutos
5 Sociales de la compañía anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE**
6 **HORMIGÓN S. A.**, el licenciado Angel Agnelio Recalde Núñez, a
7 nombre y en representación, como Gerente y representante legal de
8 la compañía, conforme consta de la copia del nombramiento
9 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para
10 acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura
11 pública como documento habilitante, y además, debida y legalmente
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
13 sesión celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil trece, según
14 consta de la copia certificada del acta que, también como documento
15 habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública. **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA: Antecedentes.- a).** Por escritura pública que el Notario
17 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama
18 Costales, autorizó en esta ciudad el trece de julio de mil novecientos
19 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
20 veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó
21 la Sociedad Anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.**
22 **A.**, con el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido
23 en quinientas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL
24 SUCRES, cada una, suscritas y pagadas en la forma que consta en
25 dicha escritura pública. **b).** Por escritura pública que el Notario
26 Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio
27 Paulson Gómez, autorizó en esta ciudad el veintiocho de febrero del
28 dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de

1 julio del dos mil tres, se realizó conversión del capital social de sucres
2 a dólares, aumento de capital social y reforma de estatutos sociales
3 de la Sociedad Anónima DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.
4 A., con la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doce mil quinientas acciones
6 ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los
7 Estados Unidos de América, suscritas y pagadas en la forma que
8 consta en dicha escritura pública; c). Por escritura pública que el
9 Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, doctor Salim Manzur
10 Capelo, autorizó en esta ciudad el veintiséis de octubre del dos mil
11 diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de
12 diciembre del dos mil diez, se realizó el Aumento de Capital Social y
13 Reforma de Estatutos Sociales de la compañía DERMIGÓN,
14 DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A., con la cantidad de TRESCIENTOS
15 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
16 \$305,000.00), dividido en Setecientas Sesenta y Dos Mil Quinientas
17 acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de
18 los Estados Unidos de América, suscritas y pagadas en la forma que
19 consta en dicha escritura pública; d.) Por escritura pública que el
20 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart
21 Vicenzini, autorizó en esta ciudad el dos de agosto del dos mil once,
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de
23 diciembre del dos mil once, se realizó el aumento de capital social y
24 reforma de estatutos sociales de la Sociedad Anónima DERMIGÓN,
25 DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A., con la cantidad de QUINIENTOS
26 TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA, dividido en Un Millón Trescientos Treinta y
28 Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos



1 de dólar de los Estados Unidos de América, suscritas y pagadas en la
2 forma que consta en dicha escritura pública; y, e.) Por escritura
3 pública que la Notaria Encargada Trigésima Séptima del cantón
4 Guayaquil, abogada Wendy Maria Vera Ríos, autorizó en esta ciudad
5 el diecinueve de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de diciembre del dos mil doce, se
7 realizó el aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de
8 la Sociedad Anónima DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.
9 A., con la cantidad de SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Un Millón
11 Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos
12 de dólar de los Estados Unidos de América, suscritas y pagadas en la
13 forma que consta en dicha escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA:**
14 **Declaraciones.-** Presupuestos estos antecedentes, en cumplimiento
15 de lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la compañía
16 anónima **DERMIGÓN DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, en sesión
17 extraordinaria celebrada el veintisiete de agosto del dos mil trece, y
18 debidamente autorizado para ello, el compareciente licenciado Ángel
19 Agnelio Recalde Núñez, declara: **PRIMERO.-** Que el capital social de
20 la compañía queda elevado, de la cantidad de **SETECIENTOS**
21 **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
22 **(US \$720,000.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de
23 **NOVECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
24 **DE AMERICA (US \$920,000.00)**, mediante la emisión y suscripción
25 de Quinientas Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
26 Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
27 una, que totalizan la cantidad de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE**
28 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$200,000.00)**, que las

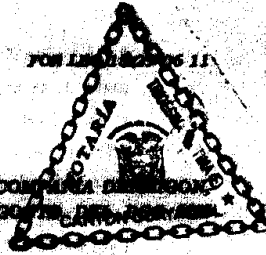
1 suscriben los accionistas, por derecho de preferencia, en proporción
2 del número de acciones que tiene en propiedad, cuya pago lo deberán
3 efectuar en la forma que queda establecida en el acta de Junta
4 General de Accionistas, celebrada el veintisiete de agosto del dos mil
5 trece, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública
6 como documento habilitante; **SEGUNDO.-** Que de conformidad con
7 el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social
8 de la compañía anónima **DERMIGÓN, DERIVADOS DE**
9 **HORMIGÓN S. A.**, queda distribuido de la forma siguiente: A la
10 accionista, compañía **MARIANC S. A.**, le pertenecen Novecientas
11 Ochenta y Ocho Mil Setecientas Sesenta y Tres acciones ordinarias y
12 nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
13 América, cada una, que totalizan la cantidad de Trescientos Noventa
14 y Cinco Mil Quinientos Cinco dólares de los Estados Unidos de
15 América, Veinte centavos de dólar las cuales, se encuentran
16 totalmente suscritas e íntegramente pagadas; Al accionista,
17 economista **JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS**, le pertenecen Cien
18 acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de
19 los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad
20 de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, las cuales,
21 se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; Al
22 accionista, ingeniero **PABLO ORTIZ SAN MARTIN**, le pertenecen
23 Veintiún Mil Cuatrocientas Sesenta y Tres acciones ordinarias y
24 nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
25 América, cada una, que totalizan la cantidad de Ocho Mil Quinientos
26 Ochenta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, Veinte
27 centavos de dólar, las cuales, se encuentran totalmente suscritas
28 e íntegramente pagadas; y, a la accionista, compañía



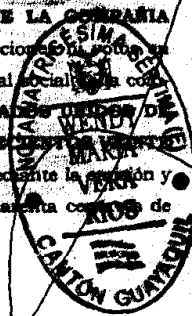
1 **INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA**, le pertene-
2 cen Un Millón Doscientas Ochenta y Nueve Mil Seiscientas
3 Setenta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que
5 totalizan la cantidad de Quinientos Quince Mil Ochocientos Sesenta
6 y Nueve dólares de los Estados Unidos de América, Sesenta
7 centavos de dólar, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e
8 íntegramente pagadas. **TERCERO.-** Que, como consecuencia de este
9 aumento del capital social de la compañía anónima **DERMIGÓN,**
10 **DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, sus Estatutos Sociales cons-
11 tantes en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo
12 Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, auto-
13 rizó en esta ciudad el catorce de julio de mil novecientos noventa y
14 cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil
15 mediante Resolución número Noventa y Cuatro guión Dos guión Uno
16 guión Uno guion cero Cero Cero Dos Nueve Tres Tres, expedida el
17 veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de julio de
19 mil novecientos noventa y cuatro, en todo cuanto haga relación al
20 capital social de la compañía y, especial y señaladamente en el
21 Artículo Quinto, que dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social
22 de la compañía es de **NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE**
23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$920,000.00)**, dividido y
24 representado por Dos Millones Trescientas Mil acciones ordinarias y
25 nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
26 América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución
27 de la Junta General de Accionistas." **CUARTO.- Declaración**
28 **Juramentada.-** El licenciado Ángel Agnelio Recalde Núñez, en

"COPIA"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2013.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil trece, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Km.16.5 Vía a Daule, Parque Industrial Pascuales, sin número, se reúnen los accionistas de la compañía **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, ingeniero **Pablo Alberto Ortíz San Martín**, propietario de Dieciséis Mil Ochocientos Trece acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Seis Mil Setecientos Veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, Veinte centavos de dólar los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; economista **Juan Pablo Ortiz Palacios**, propietario de Cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totaliza la cantidad de Veinte dólares de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; la compañía **Instalaciones Electromecánicas S. A. Inasa**, representada por su Gerente, ingeniero **Diego Nicolás Serrano Puig**, le pertenecen Un Millón Nueve Mil Trescientas Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos, cada una, que totalizan la cantidad de Cuatrocientos Tres Mil Setecientos Veintinueve dólares de los Estados Unidos de América, Seenta centavos de dólar; y, la compañía **MARIANO S. A.**, representada por su Gerente General, ingeniero **Pablo Alberto Ortíz San Martín**, le pertenecen Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Trece acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos, cada una, que totalizan la cantidad de Trecientos Nueve Mil Quinientos Veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, Veinte centavos de dólar. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **Punto Único.- Resolver sobre el Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Preside la sesión el Presidente titular ingeniero **Pedro Arturo Intriago Ruiz**; y, actúa como Secretario el Gerente, licenciado **Angel Aguiñiga Recalde Núñez**. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones, vota en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:** Primero: Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$720,000.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de **NOVE CIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$920,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de Quinientas Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de

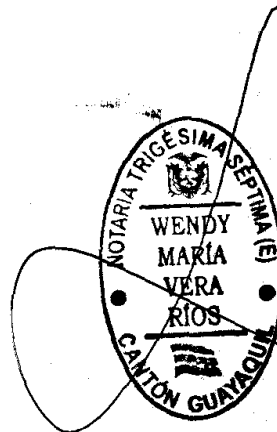


dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que las suscriben los accionistas, por derecho de preferencia, en proporción del número de acciones que tiene en propiedad, en la forma siguiente: a) A la accionista, compañía **MARILAC S. A.**, representada por su Gerente General, ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen Doscientas Catorce Mil Novecientas Cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, mismas que quedan totalmente pagadas tomando en cuenta las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil doce; b) Al accionista, economista **JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS**, le pertenecen Cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Veinte dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando en cuenta las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil doce; c) Al accionista, ingeniero **PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTÍN**, le pertenecen Cuatro Mil Setecientos Cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Un Mil Ochocientos Sesenta dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando en cuenta las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil doce; y, d) La accionista, compañía **INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA**, representada por su Gerente, ingeniero Diego Nicolás Guerrero Puig, le pertenecen Doscientas Ochenta Mil Trescientas Cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Ciento Doce Mil Ciento Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando en cuenta las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil doce. **Segundo:** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía **DERIVADOS DE MOTOPULVERA S. A.**, queda distribuido de la forma siguiente: A la accionista, compañía **MARILAC S. A.**, le pertenecen Novecientas Ochenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Tres acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Trescientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cinco dólares de los Estados Unidos de América, Veinte centavos de dólar las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; Al accionista, economista **JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS**, le pertenecen Cien acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; Al accionista, ingeniero **PABLO ORTIZ SAN MARTÍN**, le pertenecen Veintifun Mil Cuatrocientas Ochenta y Tres acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, Veinte centavos de dólar, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, a la accionista, compañía **INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA**, le pertenecen Un Millón Doscientas Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Quinientos Quince Mil Ochocientos Sesenta y Nueve dólares de los Estados Unidos de América, Sesenta centavos de dólar, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; **Tercero:** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del

cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, quedan reformados en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en su Artículo Quinto, que dice: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de **NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (DE \$920,000.00)**, dividido y representado por **Trescientas Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y, Cuarto.** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente - Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- *f. Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista. f. Econ. Juan Pablo Ortiz Palacios, Accionista. p) INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA. f. Ing. Diego Serrano Puig, Gerente, Accionista. f. Ing. Pedro Intriago Ruiz, Presidente. p) MARIANC S. A. f. Ing. Pablo Ortiz San Martín, Gerente General, Accionista. f. Ldo. Angel Agnelio Recalde Núñez, Gerente -Secretario.**

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, celebrada el veintisiete de agosto del dos mil trece, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 27 de agosto del 2013.-


LIC. ANGEL AGNELIO RECALDE NÚÑEZ
Gerente - Secretario



1 su calidad de Gerente y representante legal, declara bajo juramento
2 que el aumento del capital social en la cantidad de **NOVECIENOS**
3 **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
4 **(US \$920,000.00)**, dividido y representado por **NOVE** Millones
5 **Trescientas Mil** acciones ordinarias y nominativas de **Cuarenta**
6 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una queda
7 suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de
8 Accionistas celebrada el veintisiete de agosto del dos mil trece.
9 **QUINTO:** Que todos los accionistas de la compañía **DERMIGÓN,**
10 **DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.,** son de nacionalidad
11 ecuatoriana; **SEXTO;** Que la compañía **DERMIGÓN, DERIVADOS**
12 **DE HORMIGÓN S. A.,** no tiene celebrado contratos con el Estado;
13 **SÉPTIMO:** Que la compañía **DERMIGÓN, DERIVADOS DE**
14 **HORMIGÓN S. A.,** no mantiene deuda a favor del Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Agregue usted, señor
16 Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y efi-
17 cacia jurídica de esta escritura pública de aumento de capital y
18 reforma de los Estatutos Sociales de la **COMPAÑIA ANÓNIMA**
19 **DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.,** e incorpore los
20 documentos habilitantes que se acompañan. F) María Gabriela Lazo
21 Jaramillo. ABOGADA. Registro Profesional doce mil trescientos
22 ochenta del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA
23 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN
24 CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Quedan
25 agregados los documentos necesarios para la validez y
26 perfeccionamiento de este instrumento.- Léida esta escritura
27 principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, se
28 comparecientes la aprueban en todas sus partes, se



1 ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
2 fe.-

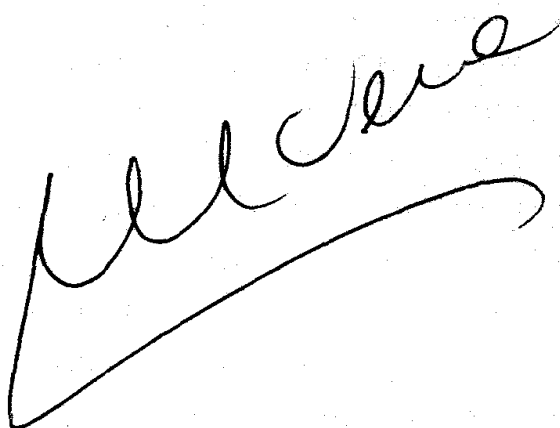
3 **p) COMPAÑIA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**

4 **RUC No. 0991292691001**

5
6 
7 **LICENCIADO ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ**

8 **GERENTE**

9 **C. C. No. 090059505-9**
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

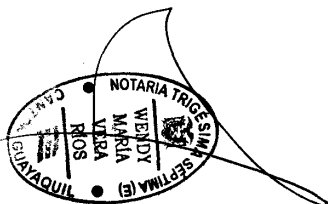


**CALCULO PARA AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DERMIGON S.A. PARA EL AÑO 2013
POR REINVERSION DE UTILIDADES**

DERMIGON S.A.	DERMIGON S.A.			REINVERSION DE UTILIDADES								
	ACCIONES	VALOR	ACCIONES	AUMENTO POR REINVERSION	VALOR ACCION	ACCIONES REINVERSION						
INESA	56,07	403.729,60	1.009.324,00	112.140,00	0,40	280.350,00	112.140,00	0,40	280.350,00	515.869,60	0,40	1.289.674,00
MARIANC	42,99	309.525,20	773.813,00	85.980,00	0,40	214.950,00	85.980,00	0,40	214.950,00	395.505,20	0,40	988.763,00
ORTIZ PALACIOS JUAN PABLO	0,01	20,00	50,00	20,00	0,40	50,00	20,00	0,40	50,00	40,00	0,40	100,00
ORTIZ SAN MARTIN PABLO ALBERTO	0,93	6.725,20	16.813,00	1.860,00	0,40	4.650,00	1.860,00	0,40	4.650,00	8.585,20	0,40	21.463,00

200.000,00 500.000,00 200.000,00

920.000,00 2.300.000,00





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

10/09/2013

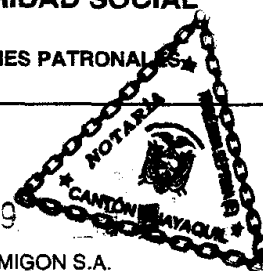
Señor: RECALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO

27469

Representante Legal de la Empresa: DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.

RUC: 0991292691001

Dirección VIA DAULE KM 7.5 F A TEXTILES SAN ANTONIO (OF PANELEC SA)



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.



0001 83 Sin deuda 0 0 0 0 0

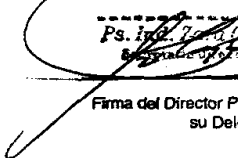
0001 DERMIGON, DERIVADOS DE 0900595059 RECALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO GUAYAS
HORMIGON S.A.

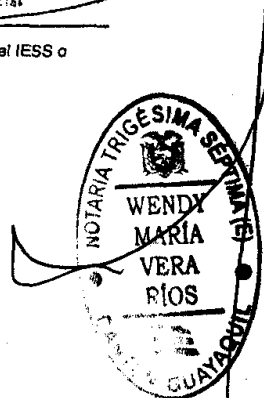
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-09-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS


Firma del Funcionario
0913036224
ROJAS MIRANDA CESAR VICENTE


I. E. S. S.
Dirección Provincial Guayas
Ps. Ing. Rosa Campi Carpio
Ejecutiva de la Dirección Provincial
Firma del Director Provincial del IESS o su Delegado





Guayaquil, 19 de octubre de 2009

Licenciado
Ángel Recalde Núñez
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **Dermigón, Derivados de Hormigón S. A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted **Gerente** de la compañía por el período de **cinco años**, con los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de julio del mismo año.

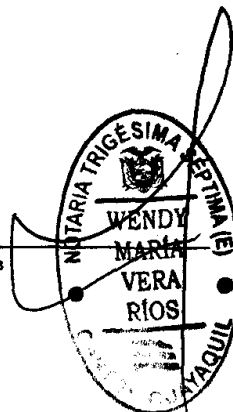
De conformidad con lo dispuesto en el literal a). del Artículo Vigésimo Séptimo de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Pedro Intriago Ruiz
Presidente

DILIGENCIA DE ACEPTACION.- Yo, **Ángel Agnelio Recalde Núñez**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0900595059, domiciliado en el Kilómetro 16 1/2 Vía a Daule primera entrada a Cervecería, Dermigón, de esta ciudad; en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **Gerente** de la compañía **Dermigón, Derivados de Hormigón S. A.** - Guayaquil, 19 de octubre del 2009.

Ldo. Ángel Recalde Núñez
Gerente

NUMERO DE REPERTORIO: 48.194
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Octubre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **DERMIGON
DERIVADOS DE HORMIGON S.A.**, a favor de **ANGEL AGNELIO
RECALDE NUÑEZ**, a foja 105.423, Registro Mercantil número 20.235.

ORDEN: 48194



5

REVISADO POR:

sp.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991292691001
RAZON SOCIAL: DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RECALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO
CONTADOR: CALDERON VERDESOTO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/07/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 27/07/1994
FEC. INSCRIPCION: 30/08/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: 54N Edificio:
PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretera: VIA A DALILE Kilómetros: 16.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA
FABRICA DE AGUA CRISTAL Telefono Trabajo: 045012156 Telefono Trabajo: 045012156

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Andrés Luis Piedra Estefanía
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/02/2010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991292891001
RAZON SOCIAL: DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/07/1994
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** PASCUALES **Calle:** AV. PRINCIPAL **Número:** 5/N **Referencia:**
FRENTE A LA FABRICA DE AGUA CRISTAL Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretera: VIA A DAULE
Kilómetro: 15.5 Teléfono Trabajo: 045012156 Teléfono Trabajo: 045012156



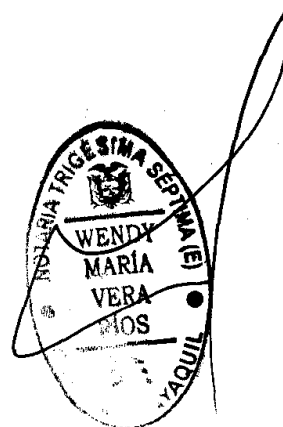
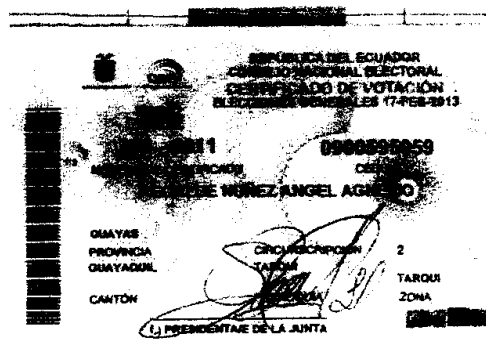
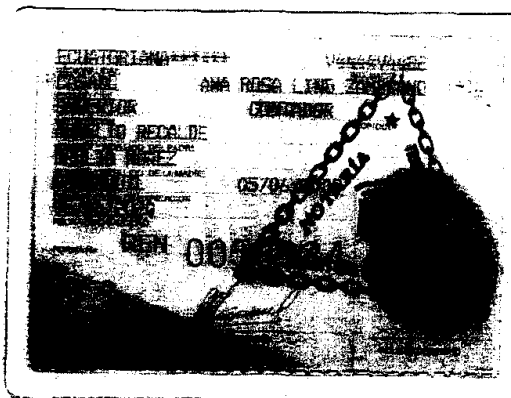
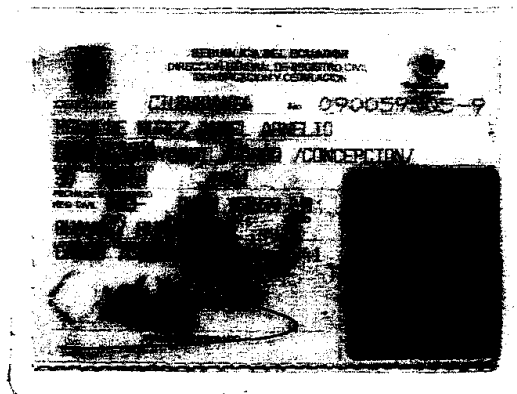
Andrés Luna Piedad Estefanía
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEN160508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/02/2010

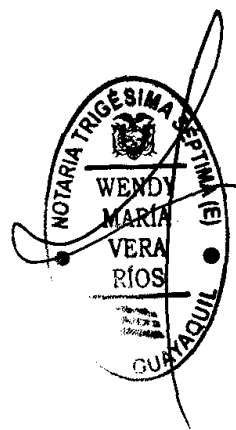


AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL MISMO DIA
CONFIERO ESTA QUINTA COPIA DE **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DERMIGON,
DERIVADOS DE HORMIGON S.A.**-LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.920
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007683, dictada el 27 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.**, de fojas 7.669 a 7.695, Registro Industrial número 346.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58920



Guayaquil, 03 de enero de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Nº 727136

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGONS A**

con fecha de DIECISEIS DE SEPTIEMBRE del dos mil trece, otorgada mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007683, emitida el VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, por el Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-
Guayaquil, 07 de ENERO del 2014.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL b) DE LA RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13 0007683, DICTADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMÉ NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.A., CONTENIDO EN LA COPIA PRECEDENTE, AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, EL DÍA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- GUAYAQUIL, 08 DE ENERO DE 2014.-



De JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuerso
del Cantón Guayaquil

